



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION HCD N° 34/91

VISTO

la propuesta efectuada por el Instituto de Física de la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Brasil) para que se firme un acuerdo de cooperación e intercambio;

CONSIDERANDO

que el mismo tiene por finalidad el llevar adelante un programa de trabajo en el área de Enseñanza de la Física;

que el grupo de Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología de esta Facultad ha venido trabajando intensamente en ese tema desde hace varios años;

que el acuerdo proyectado permitiría reforzar esas actividades a través del intercambio de profesores, de alumnos de posgrado y de información, y mediante la realización de planes en conjunto;

que la Comisión de Extensión ha prestado su acuerdo con la propuesta teniendo en cuenta su importancia para los planes de trabajo del citado grupo de investigación;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE :

ARTICULO 1°. - Aprobar el acuerdo con la Universidad de Río Grande do Sul (Brasil) para desarrollo de un programa de cooperación en el área de Enseñanza de la Física, autorizando al Sr. Decano para que lo firme en nombre de esta Facultad.

ARTICULO 2°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


MARTA S. URCIUOLO
SECRETARIA GENERAL



OSCAR A. CAMPOLI
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

A C U E R D O

Entre el Instituto de Física de la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Brasil), en adelante "el Instituto", representado en este acto por su Director, y la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), en adelante "la Facultad", representada en este acto por su Decano Dr. Oscar Antonio Cãmpoli, se resuelve celebrar el presente acuerdo de cooperación e intercambio, en las siguientes condiciones:

ARTICULO 1º.- El presente acuerdo tiene por finalidad desarrollar un programa de cooperación e intercambio en el área de Enseñanza de la Física, con los siguientes objetivos:

a) Aunar esfuerzos en el desarrollo de temas de investigación en el área indicada:

b) Enriquecer los niveles de las actividades de investigación y docencia en ambas instituciones;

c) Perfeccionar la preparación académica y profesional de sus docentes y estudiantes de posgrado.

ARTICULO 2º.- Para alcanzar esos objetivos se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Intercambio permanente de información referente a planes de investigación, temas de tesis en desarrollo, publicaciones científicas efectuadas, instrumental disponible, cursos de posgraduación que se dictan;

b) Intercambio de profesores, con visitas por períodos a determinar en cada caso, para la realización de tareas de posgrado y/o investigación, incluso dirección de tesis doctorales;

c) Intercambio de alumnos de posgrado para efectuar estudios o tareas de investigación, para lo cual ambas instituciones se comprometen a facilitar la infraestructura de sus laboratorios, instrumental y material bibliográfico, de acuerdo con las necesidades de los planes de trabajo acordados;

d) Desarrollo de planes de investigación conjuntos en el área objeto de este convenio.

ARTICULO 3º.- La coordinación de este programa estará a cargo de los Grupos de Enseñanza de la Física del Instituto y de la Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología de la Facultad.

ARTICULO 4º.- Los gastos que se originen en las actividades previstas en este acuerdo serán financiados en la forma que se decida de común acuerdo en cada caso.

ARTICULO 5º.- El presente acuerdo tendrá vigencia por el término de 5 años y se renovará automáticamente por igual período, salvo manifestación en contra por alguna de las instituciones intervinientes, con no menos de 6 meses de anticipación.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente, a
días del mes de de 1991.

OSCAR A. CãMPOLI
DECANO